

ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº_

6042

LA SERENA,

3 0 DIC. 2019

Int. Nº 467

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°7/19 y 30/15 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°102 de fecha 06 de junio de 2018 del Ministerio de Salud;

CONSIDERANDO:

En el marco de la Reforma de Salud, cuyos principios orientadores apuntan a la Equidad, Participación, Descentralización y Satisfacción de los Usuarios, de las prioridades programáticas, emanadas del Ministerio de Salud y de la modernización de la Atención Primaria e incorporando a la Atención Primaria como área y pilar relevante en el proceso de cambio a un nuevo modelo de atención, el Ministerio de Salud ha decidido impulsar el **Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME**; dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- APRUEBASE el Addendum de fecha 23.12.2019 suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO representado por su Directora (S) D. DUBY BLANCO HADI, relativo al Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME, según se detalla en el presente instrumento.

ADDENDUM PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

En La Serena a23.12.2019..., entre el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO**, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) **D. DUBY BLANCO HADI**, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre N° 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento N° 102, de fecha 6 de Junio del 2018, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat N° 451, La Serena, representada por su Alcalde **D. ROBERTO JACOB JURE** de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio N° 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 04 de marzo de 2019 el Convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME", el que fue aprobado por Res. Exenta Nº964 del Servicio de Salud Coquimbo, del 7 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula **<u>DÉCIMA TERCERA</u>**, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"<u>DÉCIMA TERCERA</u>: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 29 de febrero de 2020".



TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 04 de marzo de 2019.

MINISTERIO DE ST

CUARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

FIRMA ILEGIBLES

D. ROBERTO JACOB JURE ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DUBY BLANCO HADI DIRECTORA (S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR
DEL SERVICIO
IV RECIÓN
DIRECTOR
DEL SERVICIO
OFFICIAL SER

SERVICIO SALUD COQUIMBO

DISTRIBUCIÓN:

Archivo

Servicio de Salud Coquimbo, Depto. Salud Mental Avda. Francisco de Aguirre # 795, La Serena sebastian.prietoq@redsalud.gov.cl Teléfono: (51)2333839- 513839



ADDENDUM PROGRAMA DE REFORZAMIENTO DE LA ATENCIÓN DE SALUD INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES VINCULADOS A LA RED DE PROGRAMAS SENAME

2 3 DIC 2019

En La Serena a, entre el SERVICIO DE SALUD COQUIMBO, persona jurídica de derecho público, representado por su Directora(S) D. DUBY BLANCO HADI, ambos domiciliados en Avda. Francisco de Aguirre Nº 795, La Serena, personería jurídica según Decreto Exento Nº 102, de fecha 6 de Junio del 2018, en adelante el Servicio o el Servicio de Salud, indistintamente, y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Prat Nº 451, La Serena, representada por su Alcalde D. ROBERTO JACOB JURE de ese mismo domicilio, personería jurídica según Decreto Alcaldicio Nº 4167/16, en adelante la Municipalidad o el Municipio, indistintamente, se ha acordado celebrar un convenio que consta de las siguientes cláusulas:

PRIMERO: El Servicio de Salud y la Municipalidad celebraron con fecha 04 de marzo de 2019 el Convenio "Programa de Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes Vinculados a la Red de Programas SENAME", el que fue aprobado por Res. Exenta Nº964 del Servicio de Salud Coquimbo, del 7 de marzo de 2019.

<u>SEGUNDO</u>: Por este acto las partes vienen a modificar la cláusula <u>DÉCIMA TERCERA</u>, reemplazando el párrafo primero, de la forma que sigue:

"<u>DÉCIMA TERCERA</u>: El presente convenio tendrá vigencia desde la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, hasta el 29 de febrero de 2020".

TERCERA: En lo no modificado, se mantiene plenamente íntegro el convenio original de fecha 04 de marzo de 2019.

CHARTA: El presente Addendum se firma en 01 ejemplar quedando en poder del Servicio de Salud.

D. ROBERTO JACOB JURE

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

PALIDAD DE LA SEKENA

» O n

VISIANCO HADI

DE SALUD COQUIMBO

DIRECTORA (S)

1

